

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	1 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	2 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

1.1. PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ – PIRCAP

Los Proyectos Integrales de Revitalización en torno a los cables aéreo de la ciudad, Cable San Cristóbal y Potosí, están definidos por un conjunto de lineamientos, estrategias, mecanismos y acciones encaminados a promover e incentivar el restablecimiento del equilibrio social, ambiental y económico de los territorios desde el enfoque del hábitat y el desarrollo sostenible.

Los principales escenarios de oportunidad para su implementación se ubican en torno a la infraestructura del transporte en territorios en condición de vulnerabilidad social, consolidación urbana y mejoramiento habitacional. Según esto, la revitalización no solo tiene el propósito de detener y revertir la inactividad de la economía, la ruptura de tejidos sociales y el deterioro físico y ambiental de los territorios, sino que también, tiene el alcance de inducir atributos y dinámicas necesarias para dar vida a sistemas de competitividad y desarrollo, en condiciones de equidad para todos los involucrados, así como el mejoramiento de barrios con procesos de formación por autoconstrucción.

Para el desarrollo del *“Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Potosí – PIR CAP”*, se cuenta con el Decreto Distrital 524 de 2023 *“Por medio del cual se reglamentan las Unidades de Planeamiento Local – UPL Arborizadora, Lucero, Rafael Uribe, San Cristóbal, Tunjuelito y Usme Entrenubes, que conforman el sector Sur Oriente, y se dictan otras disposiciones”* donde en el artículo 4°, numerales 3.6, 3.7 y 3.8 del Documento Técnico de Soporte – DTS, se expone:

“3.6 Proyecto Integral de Proximidad de Revitalización del Cable Aéreo Potosí - Estación Potosí”

“3.7 Proyecto integral de proximidad de revitalización del Cable Aéreo Potosí – Estaciones Tres Reyes y Santa Viviana” y Potosí.

“3.8. Proyecto integral de proximidad de revitalización del Cable Aéreo Potosí – Estación Portal Sur”

Conforme con lo anterior, para el desarrollo del *“Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP”* se suscribió por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT, Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana de Bogotá – RENOB, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Caja de Vivienda Popular – CVP y Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público DADEP, el Convenio Interadministrativo Marco No. 1152 de 2023, el cual tiene por objeto: *“Aunar esfuerzos entre LAS PARTES para el desarrollo de acciones, actuaciones administrativas, programas y proyectos que permitan la implementación y gestión del “Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ - PIR CAP”.*

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	3 de 51	
Versión No.	3			

Dentro del artículo 4. “*COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LAS PARTES*” del mencionado convenio la SDHT se comprometió a:

“(…) 4. *Coordinar la priorización de las áreas de intervención en el “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo POTOSÍ – PIR CAP” para el desarrollo de proyectos de equipamientos, espacio público y proyectos de inmobiliarios de vivienda con las entidades parte.*

5. *Gestionar los estudios y diseños, y ejecución de obras de los equipamientos, el espacio público priorizado, y proyectos inmobiliarios de vivienda del “Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable POTOSÍ – PIR CAP”, en coordinación con las entidades parte, en el marco de sus competencias.* (…)” (El subrayado es nuestro).

A fin de desarrollar los compromisos a cargo de la SDHT, en el marco del convenio No. 1152 del 2023, a través de la Subdirección de Operaciones, se adelantó la formulación de las intervenciones previstas para los territorios priorizados mediante un proceso de diagnóstico del hábitat y del territorio, haciendo uso de lecturas técnicas multiescalares que involucran análisis espaciales multitemporales hasta agendas comunitarias derivadas de instancias de participación local.

Asimismo, en el proceso de validación y análisis se pudo evidenciar que, en el área o territorio de desarrollo del proyecto del Cable Aéreo Potosí, se presenta a nivel comunitario carencias y conflictos como pobreza, marginalidad y déficit de vivienda que cumpla con condiciones técnicas y normativas aceptables. También se observa exclusión e inseguridad, que pueden agudizarse con la llegada de la infraestructura de transporte. Sin embargo, la intervención en este territorio representa una oportunidad para revitalizar y potenciar las dinámicas económicas, sociales y ambientales presentes.

El proyecto de revitalización en el entorno del Cable Aéreo de Potosí se enfocará en intervenciones para mejorar el espacio público, el paisajismo, los parques y la infraestructura vial asociada a las áreas de oportunidad en vivienda. También se buscará la localización de equipamientos necesarios en las áreas seleccionadas, que corresponden a los Polígonos de Intervención Puntual (PIP) objeto de la presente contratación.

Dado que la Localidad de Ciudad Bolívar alberga elementos de la estructura ecológica principal (EEP) y presenta condiciones de riesgo geológico y geotécnico, se requerirá un componente fuerte de lineamientos de intervenciones frente a estos aspectos, buscando que las propuestas de diseño para las futuras intervenciones sean sostenibles y seguras. Asimismo, debido al nivel de desarrollo informal en la zona, se necesitarán intervenciones arquitectónicas y de espacio público especializadas.

En este sentido, el proyecto de revitalización en el entorno del Cable Aéreo de Potosí se enfocará en intervenciones para mejorar el espacio público, las condiciones ambientales y urbanas, entre otras. Se buscará el reverdecimiento de sectores desarrollados, con diseños paisajísticos que incluyan

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE HABITAT</small>
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	4 de 51	
Versión No.	3			

componentes verdes. Además, se implementarán lineamientos de construcción sostenible definidos en la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá. También se realizarán intervenciones en la infraestructura vial asociada a los parques y se ubicarán equipamientos en las áreas seleccionadas, correspondientes a los Polígonos de Intervención Puntual (PIP) objeto de la presente contratación.

1.2. Proyectos de Estudios, Diseños y Construcción

El proyecto de construcción bajo la modalidad de Diseño-Construcción se caracteriza por la unificación de los procesos de diseño y ejecución bajo un único contratista, lo que garantiza una mayor coordinación y eficiencia. En esta modalidad, el contratista asume la responsabilidad desde las fases iniciales del proyecto, permitiendo una optimización en la integración de disciplinas técnicas como la arquitectura, ingeniería estructural, instalaciones eléctricas, hidráulicas y demás aplicables.

Entre los beneficios técnicos, destaca la posibilidad de implementar soluciones constructivas más eficientes y adaptadas a las condiciones específicas del terreno y los requerimientos del cliente, lo que reduce el número de conflictos y ajustes durante la ejecución. Además, el flujo de información constante entre los equipos de diseño y construcción minimiza retrasos y retrabajos, permitiendo una ejecución más ágil y con menor riesgo de errores.

Desde una perspectiva financiera, la modalidad Diseño-Construcción permite una mayor previsibilidad en los costos, ya que se pueden identificar y mitigar los riesgos desde las primeras fases, limitando la posibilidad de variaciones significativas en el presupuesto. También mejora la asignación y el uso de los recursos, lo que se traduce en menores tiempos de ejecución y reducción de los costos indirectos asociados a la duración del proyecto.

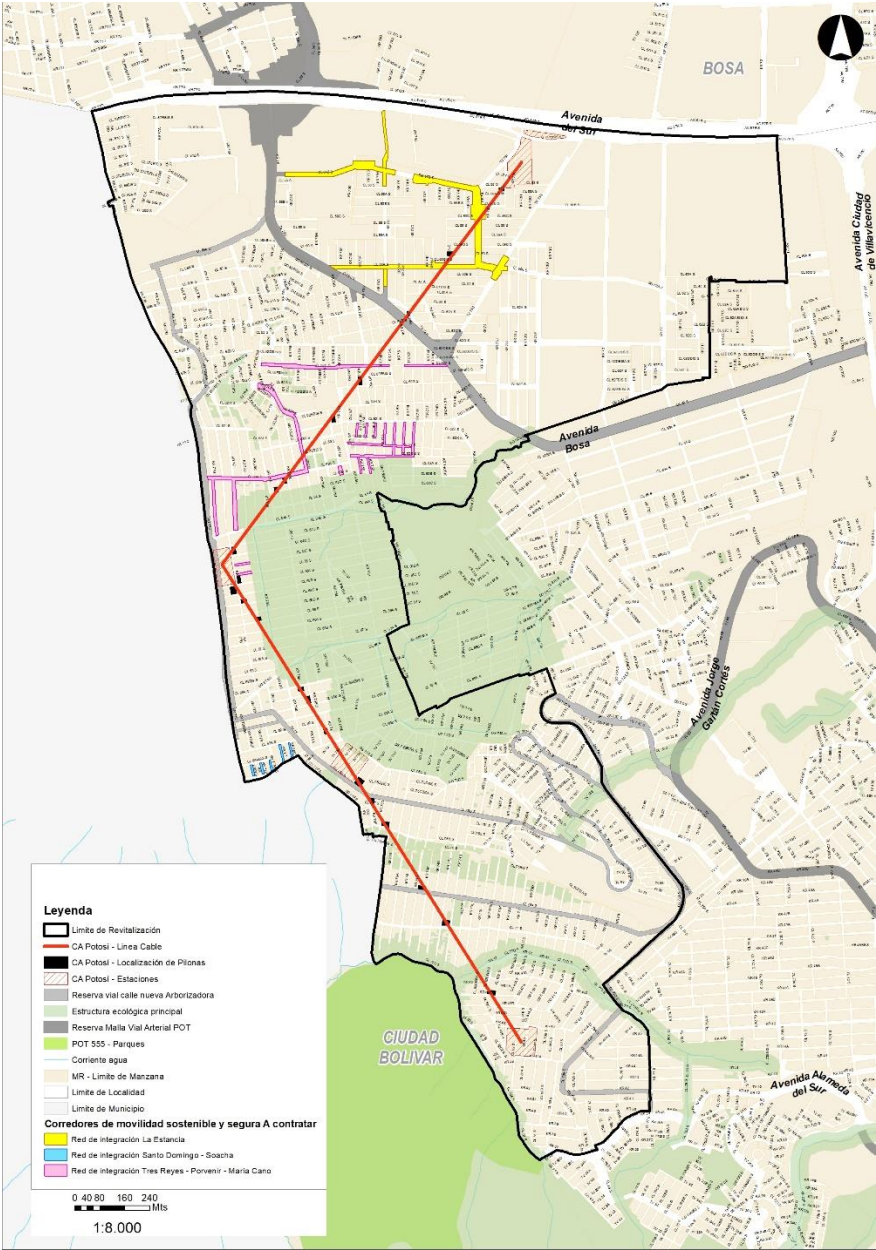
2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El área general de intervención de los corredores urbanos de movilidad para el Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo Potosí, bajo la responsabilidad de la SDHT se estima en: 70.913 m² con dos polígonos de intervención, cuya distribución se muestra en la siguiente imagen:

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---



Fuente: Subdirección de Operaciones – SDHT – 2024

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	6 de 51	
Versión No.	3			

El costo total estimado para realizar los estudios, diseños y construcción del proyecto corresponde a un valor de: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$73.538.600.924)

NOTA: La totalidad de tramos viales, andenes, bahías y separadores con su respectivo código de identificación vial se encuentran identificados en el documento “00. Lista integrada CIVs”

CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA REALIZAR UN PROCESO DE SELECCIÓN POR GRUPOS

Dada la magnitud en áreas y localización geográfica de las vías y áreas objeto de selección, se ha optado por estructurar el presente proceso en **dos grupos**, en razón de los siguientes factores:

- 1. Gestión más eficiente de recursos:** Al realizar el proceso de selección por grupos, se facilita la asignación y gestión de recursos humanos y materiales. Esto garantiza la atención oportuna de los diferentes frentes de diseño, así como la gestión de los trámites, permisos, licencias, conformidades, aprobaciones, etc., que deban adelantarse ante entidades distritales y/o nacionales.
- 2. Enfoque especializado:** Realizar el proceso de selección por grupos, permite intervenir frentes de diseño y construcción de manera paralela, optimizando el rendimiento de los diseños y las construcciones propuestas para el territorio, generando las estrategias de consulta para abordar mejor las necesidades y desafíos específicos de cada área.
- 3. Mayor atención al detalle:** Los contratistas al concentrarse en áreas más pequeñas, pueden dedicar más atención al detalle y realizar análisis más exhaustivos, lo que conlleva a recomendaciones más precisas y soluciones efectivas a los problemas identificados durante la ejecución de las obras.
- 4. Reducción de riesgos:** Al estructurar el proceso de selección por grupos, la identificación y tratamiento de los riesgos derivados del proyecto resultan ser más específicos y efectivos, de modo que, de presentarse una problemática en uno de los grupos de contratación, sea más fácil de manejar sin afectar el Proyecto Integral de Revitalización, pues mientras se resuelve la situación del grupo afectado, se continúa con el desarrollo de los demás frentes.
- 5. Mayor flexibilidad y agilidad:** La división por grupos permite una mayor flexibilidad y agilidad en la ejecución del proyecto. Si surgen cambios o imprevistos en una determinada área geográfica, es más fácil ajustar el enfoque y realinear los recursos en función de las necesidades evidenciadas.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	7 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

6. Ubicación geográfica: Dada la extensión del Proyecto de Revitalización, la topografía, condiciones geotecnias, de amenaza y riesgo, las condiciones sociales de los territorios y la vocación de cada sector, se hace necesario segmentar la intervención de acuerdo con el diagnóstico territorial y la ubicación de los corredores de movilidad identificados.

Acorde con las consideraciones anteriores, y dada la necesidad de intervenir territorios con características específicas de localización y posición en la ciudad, dentro del presente proceso de selección, se distribuyen de la siguiente manera:

Nombre de Polígono	Área m ²	GRUPO
Red de integración Tres Reyes - Porvenir - María Cano	24,744.2	GRUPO 2
Red de integración La Estancia	28,834.1	GRUPO 3

Grupo 1: Red de integración Tres Reyes - Porvenir - María Cano, corresponde a una intervención de diseño y construcción de espacio público para la movilidad, con un área estimada de 24744.2 m² tendrá un presupuesto por la suma de hasta CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 43.371.242.688).

Grupo 2: Red de integración La Estancia, corresponde a una intervención de diseño y construcción de espacio público para la movilidad, con un área estimada de 28834.1 m² tendrá un presupuesto por la suma de hasta TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 30.167.358.233).

Los CIVs priorizados por grupo de contratación se encuentran contenidos en el documento “00. Lista integrada CIVs” dentro de la carpeta “**INFORMACIÓN TÉCNICA DE SOPORTE**”.

a. Localización:

Las áreas y espacios públicos a diseñar y construir por el CONTRATISTA hacen parte de la estrategia de la Secretaría Distrital de Hábitat, para revitalizar los entornos próximos al sistema del Cable Aéreo Potosí y las zonas estratégicas del territorio, así como en aquellas donde se presentan mayores conflictos, inseguridad, deterioro de los espacios públicos, conflictos ambientales, entre otros. Estas

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	8 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

intervenciones permitirán mejorar el Hábitat de los ciudadanos de este sector de la localidad de Ciudad Bolívar, en la Unidad Planeamiento Local -UPL- Arborizadora.

b. Consideraciones técnicas adicionales

Los tramos viales objeto del presente proceso se priorizan teniendo en cuenta lo siguiente:

- Generan un corredor de activación: Permiten una integración comercial con los habitantes de la localidad.
- Vías en mal estado: Se prioriza la intervención de tramos viales en mal estado y los cuales requieren de la construcción y/o reconstrucción de una vía nueva.
- Movilidad segura y multimodal: Los tramos viales priorizados permiten un tránsito seguro de peatones, vehículos y bici-usuarios hacia las Estaciones del Cable Aéreo de Potosí, así como sus zonas aledañas.

Debido a esto, como se indicó previamente, la contratación de un equipo de diseño y construcción especializado permitirá identificar, diagnosticar y proponer las acciones y proyectos que complementen y cualifiquen la inserción de espacio público para la movilidad efectiva en el Ámbito del Cable Aéreo Potosí en el territorio. Dado los impactos que podría generar la infraestructura de transporte, es necesario intervenir este espacio público a través del Proyecto Integral de Revitalización.

Esta contratación contempló un equipo de profesionales especializados con experiencia en áreas específicas para lograr materializar el objeto, toda vez que se requiere conocimientos específicos en arquitectura, diseño de vías, diseño de redes, geología, geotecnia, entre otras especialidades.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

3.1. GRUPO 1 - RED DE INTEGRACIÓN TRES REYES – PORVENIR – MARIA CANO

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

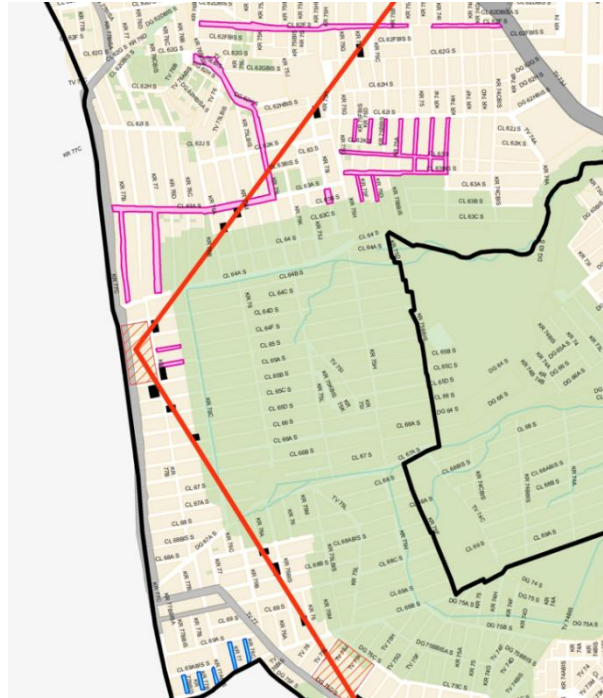
SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	9 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT



Fuente: Subdirección de Operaciones - SDHT – 2024

La Red de Integración de Tres Reyes – Porvenir – María Cano hace parte de los corredores priorizados por el equipo de Revitalización de la Subdirección de Operaciones de la SDHT. Se ubica en el ámbito de la Estación Tres Reyes del Cable Aéreo, la cual será diseñada y construida por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) en el marco del contrato 1752 de 2023 cuyo proceso de selección corresponde al N° IDU-LP-SGDU-009-2023.

El área de diseño y construcción estimada para la Red de Integración Tres Reyes – Porvenir – María Cano es de **24,744.2 m²**, no obstante, se deberá validar y viabilizar por parte del CONTRATISTA de acuerdo con el análisis cartográfico a realizar y tomando como insumos fuentes secundarias, primarias y levantamientos topográficos, el área real de diseño y construcción, así como la consulta a Entidades con el fin de conocer si en el momento de adelantar los Estudios se presentan reservas viales o pólizas activas, proyectos en desarrollo por parte de otras entidades como la Unidad de Mantenimiento Vial, el IDU, el Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar, la EAAB, entre otras. Para ello y en el caso de identificar la no viabilidad de algunos de los tramos viales incluidos en el contrato, el CONTRASITA

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	10 de 51	
Versión No.	3			

deberá informar de manear oportuna a la INTERVENTORIA para que se defina la exclusión, reemplazo o gestión a realizar para el reemplazo de diseño de los tramos viales.

De acuerdo con el análisis primario realizado por la Subdirección de Operaciones de la SDHT se han identificado vías sin condiciones aceptables para el tránsito de vehículos y peatones, por lo que el CONTRATISTA debe realizar los análisis, estudios y diseños necesarios para habilitar las condiciones de tránsito de las vías en el marco del POT vigente de la ciudad de Bogotá, buscando en todo momento garantizar la circulación sostenible y segura de los peatones mediante propuestas de diseño que contemplen:

- Uso de materiales sostenibles
- Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición
- Sistemas urbanos de drenaje sostenibles (SUDS) - (si aplica),
- Propuestas de iluminación mediante el uso de energías renovables
- Renovación de redes de acueducto y alcantarillado (si aplica)
- Coordinación con empresas de servicios públicos (ESP)
- Otras propuestas de diseño que contemplen criterios de ecourbanismo y construcción sostenible, el cumplimiento del manual de espacio público y demás condiciones normativas aplicables y vigentes en el distrito capital.

Asimismo, para la etapa de la obra, el CONTRATISTA, bajo la supervisión integral de la INTERVENTORÍA, debe realizar la ejecución en cumplimiento de las normas, manuales y especificaciones técnicas aplicables de cada una de las empresas de servicios públicos presentes en la zona de influencia del contrato, así como de las entidades de orden distrital y/o nacional que apliquen de acuerdo con las condiciones establecidas en los apéndices técnicos.

Mediante el análisis de la información aportada por el equipo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la Subdirección de Operaciones, se ha identificado que algunos corredores viales priorizados, se encuentran cerca a zonas de Estructura Ecológica Principal (EEP) por ronda hídrica, y de la estación a construir por parte del IDU, por lo cual el CONTRATISTA de forma prioritaria, con el seguimiento y control permanente de la INTERVENTORÍA, deberá adelantar un proceso de coordinación con las entidades distritales y/o nacionales que estén ejecutando o hayan ejecutado intervenciones en el grupo asignada, a fin que no se presenten incompatibilidades ni traslapes en los productos de estudios y diseños a desarrollarse de forma directa por el contratista de la SDHT, o los elaborados por otras entidades del distrito y/o nacionales.

Es responsabilidad del CONTRATISTA, con el seguimiento, control y aprobación de la INTERVENTORÍA, realizar todas las gestiones y trámites necesarios para viabilizar la ejecución de los estudios y diseños en

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	11 de 51	
Versión No.	3			

las zonas de ronda hídrica, ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) o la Autoridad Ambiental Competente.

De igual manera, el CONTRATISTA de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto, le corresponde realizar durante el desarrollo de la Etapa 1 todas las gestiones, hasta su culminación, ante las demás entidades del orden distrital y/o nacional que tengan injerencia directa o indirecta en la zona de intervención, a fin de garantizar que los estudios y diseños cumplen con las normas técnicas vigentes, las cuales serán objeto de la supervisión integral de la INTERVENTORÍA.

Si el diseño detallado de los tramos viales resulta en un costo menor al indicado en la oferta económica para la ejecución de la Etapa 2, el contratista a su cuenta y riesgo puede proponer y desarrollar nuevos tramos viales para su diseño y construcción, siempre y cuando el diseño y la construcción de los nuevos tramos viales no superen el plazo establecido en el contrato. La SDHT solo reconocerá el área total de estudios y diseños descrita en la Etapa 1, de acuerdo con la estructuración de este proceso.

En el evento en que no se desarrollen los productos de la Etapa 1 por la totalidad del área propuesta, la cual corresponde a 24,744.2 m², el valor a reconocer y pagar por esta etapa corresponderá al área realmente diseñada por el contratista, avalada y recibida a satisfacción por la interventoría.

3.2. GRUPO 2 – RED DE INTEGRACIÓN LA ESTANCIA

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	13 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Uso de materiales sostenibles
- Aprovechamiento de residuos de construcción y demolición
- Sistemas urbanos de drenaje sostenibles (SUDS) - (si aplica)
- Propuestas de iluminación mediante el uso de energías renovables
- Renovación de redes de acueducto y alcantarillado (si aplica),
- Coordinación con empresas de servicios públicos (ESP),
- Otras propuestas de diseño que contemplen criterios de ecourbanismo y construcción sostenible, el cumplimiento del manual de espacio público y demás condiciones normativas aplicables y vigentes en el distrito capital.

Asimismo, para la etapa de la obra, el CONTRATISTA, bajo la supervisión integral de la INTERVENTORÍA, debe realizar la ejecución en cumplimiento de las normas, manuales y especificaciones técnicas aplicables de cada una de las empresas de servicios públicos presentes en la zona de influencia del contrato, así como de las entidades de orden distrital y/o nacional que apliquen de acuerdo con las condiciones establecidas en los apéndices técnicos.

Mediante el análisis de la información aportada por el equipo de Sistemas de Información Geográfica (SIG) de la Subdirección de Operaciones, se ha identificado que algunos corredores viales priorizados, se encuentran cerca a zonas de Estructura Ecológica Principal (EEP) por ronda hídrica, y de la estación a construir por parte del IDU, por lo cual el CONTRATISTA de forma prioritaria, con el seguimiento y control permanente de la INTERVENTORÍA, deberá adelantar un proceso de coordinación con las entidades distritales y/o nacionales que estén ejecutando o hayan ejecutado intervenciones en el grupo asignada, a fin que no se presenten incompatibilidades ni traslapes en los productos de estudios y diseños a desarrollarse de forma directa por el contratista de la SDHT, o los elaborados por otras entidades del distrito y/o nacionales.

Es responsabilidad del CONTRATISTA, con el seguimiento, control y aprobación de la INTERVENTORÍA, realizar todas las gestiones y trámites necesarios para viabilizar la ejecución de los estudios y diseños en las zonas de ronda hídrica, ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) o la Autoridad Ambiental Competente.

De igual manera, el CONTRATISTA de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto, le corresponde realizar durante el desarrollo de la Etapa 1 todas las gestiones, hasta su culminación, ante las demás entidades del orden distrital y/o nacional que tengan injerencia directa o indirecta en la zona de intervención, a fin de garantizar que los estudios y diseños cumplen con las normas técnicas vigentes, las cuales serán objeto de la supervisión integral de la INTERVENTORÍA.

Si el diseño detallado de los tramos viales resulta en un costo menor al indicado en la oferta económica para la ejecución de la Etapa 2, el contratista a su cuenta y riesgo puede proponer y desarrollar nuevos

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	14 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

tramos viales para su diseño y construcción, siempre y cuando el diseño y la construcción de los nuevos tramos viales no superen el plazo establecido en el contrato. La SDHT solo reconocerá el área total de estudios y diseños descrita en la Etapa 1, de acuerdo con la estructuración de este proceso.

En el evento en que no se desarrollen los productos de la Etapa 1 por la totalidad del área propuesta, las cual corresponde a 28,834.1 m², el valor a reconocer y pagar por esta etapa corresponderá al área realmente diseñada por el contratista, avalada y recibida a satisfacción por la interventoría.

- **CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**

Los Códigos de Identificación Vial (CIV) de las zonas a intervenir hacen parte integral de la validación primaria realizada por la Secretaría Distrital de Hábitat, no obstante, será responsabilidad del CONTRATISTA, validar con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), El Departamento de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y/o la entidad competente, la homologación de códigos que se encuentren vigentes, de acuerdo con las actualizaciones en las bases cartográficas a las que haya lugar, sin que lo anterior vaya en detrimento de la ejecución de obras y dando prevalencia a la localización física de las vías descritas en los anexos y apéndices técnicos del proceso.

El seguimiento de la normativa pertinente es de estricto cumplimiento, lo cual en ningún momento exime al **CONTRATISTA** de la responsabilidad legal que tiene sobre la calidad de la realización de los estudios, diseños y ejecución de las obras, y deberá profundizar, ampliar y cubrir todo aspecto técnico no contenido en ella, o que, en su concepto, deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de cumplir con el objeto contractual.

Todos los costos que se generen durante la etapa de obra correrán por parte del **CONTRATISTA**, exceptuando las situaciones demostradas ampliamente por éste como de fuerza mayor o caso fortuito contemplado en la Ley.

En caso de que las obras ejecutadas no se ajusten a las Especificaciones Técnicas de las actividades, el **CONTRATISTA** deberá efectuar inmediatamente todas las correcciones requeridas por la **INTERVENTORÍA** en los equipos, materiales y procesos constructivos, o si llegase a ser necesario, modificar la metodología de trabajo, repitiendo las secciones de ensayo para verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, ensayos cuyos costos, deberán ser asumidos por el **CONTRATISTA**.

El Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo San Cristóbal ha requerido de una armonización y coordinación constante con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en ese sentido, teniendo en cuenta que la intervención propuesta por la SDHT en el Cable Aéreo de

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	15 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Potosí es integral, desde el equipo SIG de la Subdirección de Operaciones, se han identificado las longitudes de la totalidad de los tramos viales priorizados para el presente proceso de contratación:

Corredores de movilidad sostenible y segura	longitud(m)
Grupo 1 - Red de integración Tres Reyes - Porvenir - María Cano	2961
Grupo 2 - Red de Integración La Estancia	1942

Teniendo en cuenta lo anterior, se proyecta la intervención de las redes de acueducto, redes de alcantarillado pluvial y redes de alcantarillado sanitario de los dos grupos de contratación, por lo que es necesario contar con proponentes con experiencia en diseño y construcción en mencionada área de la ingeniería, buscando evitar reprocesos en el desarrollo de las etapas del proyecto y la materialización efectiva de las intervenciones durante la construcción, empleando buenas prácticas constructivas y el cumplimiento estricto de las normas técnicas de la EAAB.

Si bien para el proceso de contratación se plantea la intervención por la totalidad de la longitud del tramo vial, el contratista en el desarrollo de la Etapa 1 debe realizar el análisis y validación del alcance de las redes hidrosanitarias, el cual podrá ser mayor o menor a longitud propuesta, en todo caso el contratista debe proponer una intervención integral que permita obtener las no objeciones por parte de la EAAB en el plazo contractual previsto para el mismo.

NOTAS PARTICULARES:

1. Los criterios de ecourbanismo y construcción sostenible son fundamentales para el desarrollo del proceso de diseño y su posterior materialización en la etapa de obra, por lo que el contratista debe incorporar todas o algunas de las practicas sostenibles¹ **en al menos el 10% del área diseño y construcción prevista para el grupo de contratación**, lo anterior no limita que el Contratista Incorpore las practicas sostenibles en un área de diseño y construcción mayor.
2. Si el diseño detallado de los tramos viales resulta en un costo menor al indicado en la oferta económica para la ejecución de la Etapa 2, el contratista a su cuenta y riesgo puede proponer y desarrollar nuevos tramos viales para su diseño y construcción, siempre y cuando el diseño y la

¹ El contratista puede utilizar como referencia los documentos y guías contenidos en el siguiente enlace de la SDP: <https://www.sdp.gov.co/micrositios/ppecs/documentos>

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	16 de 51
Versión No.	3	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT	

construcción de los nuevos tramos viales no superen el plazo establecido en el contrato. La SDHT solo reconocerá el área total de estudios y diseños descrita en la Etapa 1, de acuerdo con la estructuración de este proceso.

- El Contratista deberá ejecutar la construcción correspondiente a la Etapa 2, abarcando la totalidad del área contemplada en los diseños detallados de la Etapa 1, e incluyendo todos los componentes que conforman el proyecto (arquitectura, estructuras, redes, mobiliario, entre otros). Asimismo, deberá garantizar la integración y continuidad de la intervención con la infraestructura existente. La SDHT no reconocerá costos adicionales de obra ni gastos por permanencia del personal, ya sea de construcción o interventoría, si tales costos se derivan de causas atribuibles del Contratista en el cumplimiento de este requisito.
- En el evento en que no sea posible la incorporación de todos los componentes de diseño establecidos en los apéndices técnicos y en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en el presente documento, el Contratista debe entregar a la Interventoría la respectiva justificación, la cuál será revisada y aprobada por esta y socializada a la SDHT.

3.4. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)

Los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) son compromisos formales establecidos entre un proveedor de servicios y un cliente, donde se definen las métricas de desempeño específicas que el proveedor debe cumplir al entregar el servicio. Estos acuerdos detallan aspectos clave como la disponibilidad, tiempos de respuesta, calidad y capacidad del servicio, entre otros. Además, establecen expectativas claras sobre la entrega del servicio, incluyendo sanciones o compensaciones en caso de incumplimiento. Los ANS son esenciales para garantizar la calidad del servicio, medir el desempeño y gestionar adecuadamente la relación entre ambas partes, asegurando la satisfacción del cliente.

De acuerdo con las diversas mesas de trabajo institucional desarrolladas en la Subsecretaría de Coordinación Operativa, se establecieron los siguientes intervalos de descuento de ANS por cuantía de proceso de selección:

TASACIÓN DE LAS ANS		
CUANTÍA DE LA ETAPA		Salario Mínimo Diario (SMD)
0 smmlv	100 smmlv	3.46

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	17 de 51	
Versión No.	3			

TASACIÓN DE LAS ANS		
CUANTÍA DE LA ETAPA		Salario Mínimo Diario (SMD)
101 smmlv	500 smmlv	4.25
501 smmlv	1000 smmlv	5.03
1001 smmlv	1500 smmlv	5.82
1501 smmlv	2000 smmlv	6.60
2001 smmlv	2500 smmlv	7.38
2501 smmlv	3000 smmlv	8.17
3001 smmlv	3500 smmlv	8.95
3501 smmlv	4000 smmlv	9.74
4001 smmlv	4500 smmlv	10.52
4501 smmlv	5000 smmlv	11.31
5001 smmlv	5500 smmlv	12.09
5501 smmlv	6000 smmlv	12.88
6001 smmlv	6500 smmlv	13.66
6501 smmlv	7000 smmlv	14.45
7001 smmlv	7500 smmlv	15.23
7501 smmlv	8000 smmlv	16.02
8001 smmlv	8500 smmlv	16.80
8501 smmlv	9000 smmlv	17.58
9001 smmlv	9500 smmlv	18.37
9501 smmlv	10000 smmlv	19.15

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	18 de 51	
Versión No.	3			

TASACIÓN DE LAS ANS		
CUANTÍA DE LA ETAPA		Salario Mínimo Diario (SMD)
10001 smmlv	15000 smmlv	19.94
15001 smmlv	20000 smmlv	20.72
20001 smmlv	25000 smmlv	21.51
25001 smmlv	30000 smmlv	22.29
Mayores	30000 smmlv	23.08

En concordancia con las obligaciones generales, específicas y los entregables de los productos de las Etapas 1 y 2 del contrato, el adjudicatario seleccionado debe cumplir con lo siguiente:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los perfiles del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1, previo a la suscripción del acta de inicio.	Radicación de los documentos a la interventoría	Debe radicarlo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra a la Interventoría.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 1.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	19 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2	El CONTRATISTA debe presentar los perfiles del equipo mínimo de trabajo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de la Etapa 2, previo al cierre de la Etapa 1	Radicación de los documentos a la interventoría	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la finalización de la Fase 2 de la Etapa 1 del contrato.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Documentos de ingreso para aprobación del equipo mínimo de trabajo de la Etapa 2	El CONTRATISTA debe presentar los documentos de ingreso del equipo mínimo aprobado por la interventoría para la ejecución efectiva de los trabajos de la Etapa 2.	Radicación de los documentos a la interventoría	Tres (03) días hábiles después de la aprobación de la hoja de vida del profesional de la Etapa 2.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Reemplazo de la hoja de vida de profesional aprobado para la Etapa 1 y Etapa 2 del contrato.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos del personal a reemplazar para garantizar la continuidad en la ejecución del contrato.	Radicación de los documentos a la interventoría	Dentro de los tres (03) días hábiles después de presentarse la solicitud de reemplazo o la desvinculación del profesional, debe procederse a la entrega de la hoja de vida y documentos de vinculación para aprobación de la interventoría.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 1.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Ejecución BIM (BEP)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación..

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	20 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Inicio del trámite de verificación y armonización de intervenciones en las zonas de influencia del proyecto por parte de entidades del orden Distrital y/o Nacional, según aplique.	El CONTRATISTA debe realizar las consultas como parte del proceso de planificación del contrato.	Soportes de radicación física verificados y avalados por la interventoría.	Inicio de la gestión dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de la metodología de trabajo para desarrollar el estudio de títulos.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del estudio de títulos y la gestión predial.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Un (01) mes después de firmada el acta de inicio del contrato	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del informe de avance a las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad. – Apéndice 02.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del informe definitivo con las consultas realizadas a entidades y la matriz de trazabilidad - Apéndice 02.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	21 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del Informe topográfico de la Fase 1 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Informe topográfico de la Fase 2 de la Etapa 1 con sus respectivos anexos	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de la metodología de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del esquema general del proyecto del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Un (01) mes después del inicio de la Fase 2 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	22 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del documento técnico de diseño del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del documento técnico de soporte final del componente arquitectónico, urbano y paisajístico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de la metodología de elaboración de estudios de tránsito.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Informe de recopilación y análisis de información del componente de vías, transporte y movilidad.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Estudio de Tránsito	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Un (01) mes después del inicio de la Fase 2 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	23 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del cálculo del Tránsito Promedio Diario (TPD)	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Un (01) mes después del inicio de la Fase 2 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños de semaforización	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los diseños de señalización	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del informe técnico definitivo de la geometría vial	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de informe con las aprobaciones de la SDM	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato y previo al inicio de la ejecución de la Fase 2 de la Etapa 2	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	24 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del informe de inspección de redes del componente hidrosanitario	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo de redes hidrosanitarias y/o estructuras hidráulicas	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del diseño definitivo de Tipología de SUDS.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de la No objeción de la Intervención, por parte de la EAAB.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	25 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los informes preliminares y los documentos técnicos de soporte de redes secas y de gas.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los Documentos Técnicos definitivos de redes secas y de gas	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de las aprobaciones de Fotometría (UAESP) y Factibilidad (Enel – Codensa) de redes eléctricas	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del documento técnico de soporte para el componente de estructuras.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del documento técnico de soporte definitivo para el componente de estructuras	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	26 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega del documento con el Diagnóstico Arqueológico	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del documento con la Prospección Arqueológica	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del documento que contemple el informe Final de las actividades de Prospección Arqueológica y la propuesta de Plan de Manejo Arqueológico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de las cantidades estimadas, los precios vigentes soportados y el presupuesto general desglosado por componentes técnicos en su versión No. 1	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	27 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión No. 2	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de las cantidades estimadas, los Análisis de Precios Unitarios (APUs) y el presupuesto total para la ejecución de la obra en su versión definitiva.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2. (Alistamiento y Obra).	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables para el seguimiento y control del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Plan de Trabajo o Cronograma de la Etapa 2, versión definitiva. (Obra)	En el evento en que un componente de diseño se encuentre en fase de aprobación y requiera algún ajuste posterior a esta. El CONTRATISTA debe presentar los documentos ajustados como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	28 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Radical ante el IDIGER, los estudios finales e informe para verificación.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato.	Aprobación por parte de la Interventoría y radicación ante el IDIGER	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los productos de la fase de factibilidad del componente geotécnico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente geotécnico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los productos de la fase de aprobaciones del componente geotécnico.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega de los productos de la fase de factibilidad del componente de pavimentos	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 1 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	29 de 51	
Versión No.	3			

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
Entrega de los productos de la fase de estudios y diseños del componente de pavimentos	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 2 de la Etapa 1	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega complementación y ajuste de los diseños definitivos del componente de pavimentos.	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Entrega del Modelo Federado del Proyecto del componente BIM	El CONTRATISTA debe presentar los documentos como parte de los productos y entregables de la Etapa 1 del contrato	Radicación del documento a la interventoría para aprobación.	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Documento suscrito con la Interventoría con la incorporación de los nuevos Acuerdos de Niveles de Servicio para la Etapa 2, elaborados en concordancia con los hitos de los capítulos principales del PDT.	El CONTRATISTA e INTERVENTORÍA deben presentar el documento como soporte de cumplimiento de los Entregables de Obra	Radicación del documento suscrito con la Interventoría a la SDHT	Dentro de los cinco (05) días hábiles previos a la culminación de la Fase 3 de la Etapa 1.	8.17 SMD (Grupo 1); 8.95 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 1 por cada día de retraso en la entrega de la documentación.
Cumplimiento de los tiempos de entrega de los hitos establecidos en los ANS del contrato.	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a los hitos establecidos en el PDT para terminar dentro del plazo definido en el contrato.	Cumplimiento del hito	Los establecidos en el PDT y ANS de la Etapa 2	23.08 SMD (Grupo 1); 21.51 SMD (Grupo 2) del valor total de la Etapa 2 por cada día de retraso en el cumplimiento del hito.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	30 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

El cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS- será verificado por el interventor del contrato, sin que para su aplicación se sujete al procedimiento de imposición de multas, establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En consecuencia, una vez verificada la ejecución tardía y/o imperfecta de cualquiera de las obligaciones contenidas en los ANS, el INTERVENTOR procederá a requerir al CONTRATISTA, para que en un término único de tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo, presente sus explicaciones en torno del no cumplimiento de los entregables en el término pactado.

En el evento en que el INTERVENTOR y la SDHT no encuentren satisfactorias las explicaciones recibidas por el CONTRATISTA o que este último no dé las explicaciones dentro del término establecido, la SDHT procederá a efectuar los descuentos a que haya lugar de la factura que corresponda al período en que se cause, deducible de los costos administrativos y honorarios.

Nota 1: El valor máximo de aplicación de las ANS corresponde al diez (10%) por ciento del valor total establecido para cada una de las Etapas, de acuerdo con la oferta económica.

Nota 2: Los servicios y/o productos prestados por el CONTRATISTA en el seguimiento y control de las actividades de la Etapa 1 y 2 del contrato, sólo podrán ser facturados cuando cuenten con el recibido a completa satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada, se realizarán sobre el valor total de cada una de las etapas del contrato y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el CONTRATISTA y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento, y no por promedios de cumplimiento de los ANS pactadas.

Nota 3: Las partes podrán modificar o incluir nuevas ANS, acorde con las necesidades evidenciadas en la ejecución de las actividades a efectos de optimizar la prestación de los servicios.

Nota 4: En el evento que, la configuración de la ANS tenga origen en el hecho de un tercero, el CONTRATISTA deberá acreditar y soportar ante la INTERVENTORÍA y socializar a la SDHT las gestiones efectuadas a fin de dar cumplimiento al hito a su cargo acorde con las obligaciones de la entrega de los productos asumidos en las obligaciones generales, específicas y demás documentos del contrato. Superadas las causas imputables a un tercero, el CONTRATISTA deberá hacer entrega de los hitos a la INTERVENTORÍA, en los tiempos definidos en las ANS.

Nota 5: Cada vez que se realice un pago, se deberá presentar una factura que refleje el valor total de las Fases de la Etapa 1 y el avance completo de la obra en la Etapa 2. En caso de aplicarse algún descuento establecido en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), el contratista deberá asumir los impuestos, estampillas y cualquier otro gasto derivado de la presentación de su factura. La SDHT no reconocerá ni reembolsará ningún costo o valor adicional a su favor.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	31 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

El plazo máximo previsto para la ejecución del Proyecto Integral de Revitalización en el Ámbito del Cable Aéreo de Potosí es de **veintiséis (26) meses**, los cuales de acuerdo con cada uno de los grupos definidos en la presente contratación presentan un plazo general de la siguiente manera:

4.1. GRUPO 1 – RED DE INTEGRACIÓN TRES REYES – PORVENIR – MARIA CANO: Se establece en un plazo general de veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Etapas 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (10 meses)

Fase 1 – Factibilidad

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, diagnóstico y consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen. Se deberá realizar la entrega de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y se deberá iniciar con el proceso de saneamiento para los predios que apliquen. De la misma forma, se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

Al finalizar la Fase de Factibilidad se debe definir el área definitiva de diseño y construcción, cuyos costos para la Etapa 2 del proyecto no podrán superar el valor de la oferta económica.

La duración estimada para la fase de factibilidad es de **2 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 2 - Estudios y Diseños

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños, así como el inicio de la etapa de trámite de aprobación ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior, a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de estudios y diseños es de **5 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 3 – Aprobaciones de entidades distritales y/o nacionales y alistamiento de obra

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	32 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT, para culminar con el cierre del proceso de diseño.

Paralelo al proceso de aprobaciones, el contratista debe presentar a la interventoría para su validación y aprobación, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo de la Etapa 2. Se debe realizar el reconocimiento en sitio de los puntos a intervenir por parte de los profesionales que forman parte del equipo mínimo de trabajo.

Asimismo, se deberá efectuar el alistamiento de obra, que comprende la definición y adecuación de los espacios para el manejo de materiales, campamento, almacén, manejo de escombros, tramites de desmonte y entrega del mobiliario existente al administrador por competencia (si aplica), tramite de permisos provisionales para conexión con las empresas de servicios públicos, apropiación de los trámites con otras entidades distritales, colocación de vallas, PMTs iniciales (Plan de Manejo de Tránsito) para la localización de la señalización provisional de tráfico. Así como la disposición de los espacios y actividades para atender a la comunidad, entre otras actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente.

En esta fase se debe realizar el levantamiento de las actas de vecindad para predios públicos y privados, tomando como insumo los PMTs viabilizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

La duración estimada para esta fase es de **3 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la interventoría de la totalidad de los trámites y documentos técnicos aprobados, durante la fase, en un tiempo menor al estimado.

NOTA 1: A fin de poder iniciar la **Etapa 2: Construcción**. El contratista debe contar con el acta de cierre de la **Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones**.

NOTA 2: El contratista debe tener en cuenta que, para el pago de cada una de las fases de la **Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones** debe allegar el acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor para cada una de las fases y las actas de cierre de las mismas.

Etapa 2 – Construcción (16 meses)

Esta etapa corresponde a la ejecución de las actividades físicas de la obra, en concordancia con lo planificado en la Etapa 1 del contrato.

Para ello, se deberán adelantar las actividades incluidas en el plan de trabajo aprobado por la INTERVENTORIA, para el componente técnico, social y ambiental, así como la programación de obra establecida en los estudios y diseños. Así mismo, para el desarrollo de las intervenciones, se debe tener en cuenta la complementariedad de proyectos de otras entidades del Distrito, con el propósito de consolidar los territorios de intervención, en términos de gestión en el corto plazo. Por lo tanto, teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y la complejidad de las obras de los segmentos viales que se intervendrán, la SDHT requiere contar con oferentes con la experiencia necesaria para ejecutar dichas actividades.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	33 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

El periodo de duración de la etapa es de **dieciséis (16) meses**.

4.2. GRUPO 2 – RED DE INTEGRACIÓN LA ESTANCIA: Se establece en un plazo general de veintiséis (26) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- **Etapa 1 – Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (10 meses)**

Fase 1 – Factibilidad

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, diagnóstico y consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen. Se deberá realizar la entrega de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y se deberá iniciar con el proceso de saneamiento para los predios que apliquen. De la misma forma, se deberá buscar la viabilidad de las intervenciones y entregar los demás documentos requeridos en los anexos y apéndices técnicos del proceso con las respectivas aprobaciones de la interventoría.

Al finalizar la Fase de Factibilidad se debe definir el área definitiva de diseño y construcción, cuyos costos para la Etapa 2 del proyecto no podrán superar el valor de la oferta económica.

La duración estimada para la fase de factibilidad es de **2 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 2 - Estudios y Diseños

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños, así como el inicio de la etapa de trámite de aprobación ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior, a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de estudios y diseños es de **5 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 3 – Aprobaciones de entidades distritales y/o nacionales y alistamiento de obra

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle una vez recibidas las últimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la etapa de ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	34 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT, para culminar con el cierre del proceso de diseño.

Paralelo al proceso de aprobaciones, el contratista debe presentar a la interventoría para su validación y aprobación, las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo para el desarrollo de la Etapa 2. Se debe realizar el reconocimiento en sitio de los puntos a intervenir por parte de los profesionales que forman parte del equipo mínimo de trabajo.

Asimismo, se deberá efectuar el alistamiento de obra, que comprende la definición y adecuación de los espacios para el manejo de materiales, campamento, almacén, manejo de escombros, tramites de desmonte y entrega del mobiliario existente al administrador por competencia (si aplica), tramite de permisos provisionales para conexión con las empresas de servicios públicos, apropiación de los trámites con otras entidades distritales, colocación de vallas, PMTs iniciales (Plan de Manejo de Tránsito) para la localización de la señalización provisional de tráfico. Así como la disposición de los espacios y actividades para atender a la comunidad, entre otras actividades que den cumplimiento a la normatividad vigente.

En esta fase se debe realizar el levantamiento de las actas de vecindad para predios públicos y privados, tomando como insumo los PMTs viabilizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

La duración estimada para esta fase es de **3 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega del contratista y la interventoría de la totalidad de los trámites y documentos técnicos aprobados, durante la fase, en un tiempo menor al estimado.

NOTA 1: A fin de poder iniciar la **Etapa 2: Construcción**. El contratista debe contar con el acta de cierre de la **Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones**.

NOTA 2: El contratista debe tener en cuenta que, para el pago de cada una de las fases de la **Etapa 1: Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones** debe allegar el acta de recibo a satisfacción suscrita por el interventor para cada una de las fases y las actas de cierre de las mismas.

- **Etapa 2 – Construcción (16 meses)**

Esta etapa corresponde a la ejecución de las actividades físicas de la obra, en concordancia con lo planificado en la Etapa 1 del contrato.

Para ello, se deberán adelantar las actividades incluidas en el plan de trabajo aprobado por la INTERVENTORIA, para el componente técnico, social y ambiental, así como la programación de obra establecida en los estudios y diseños. Así mismo, para el desarrollo de las intervenciones, se debe tener en cuenta la complementariedad de proyectos de otras entidades del Distrito, con el propósito de consolidar los territorios de intervención, en términos de gestión en el corto plazo. Por lo tanto, teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, responsabilidad, y la complejidad de las obras de los segmentos viales que se intervendrán, la SDHT requiere contar con oferentes con la experiencia necesaria para ejecutar dichas actividades.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	35 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

El periodo de duración de la etapa es de **dieciséis (16) meses**.

NOTAS ADICIONALES

1. Las fases de la Etapa 1 para cada uno de los grupos de contratación se podrán desarrollar de manera paralela, de conformidad con las necesidades del proyecto, de acuerdo con la maduración de cada componente técnico. No obstante, La forma de pago se regirá conforme se describe en el pliego de condiciones y estudios previos del proyecto objeto del presente proceso.
2. Todas las radicaciones a entidades del orden distrital o nacional deberán ser realizadas por el CONTRATISTA después de su respectiva aprobación de la INTERVENTORÍA, los cuales deben ser remitidos en calidad de copia a la Supervisión de la SDHT.
3. El no inicio de las fases de cada uno de los grupos en el plazo establecido, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio al proponente (s) que resulte (n) adjudicatario (s). Para suscribir el Acta de Inicio de la Etapa 2 se debe contar con el Acta de Cierre de la Etapa 1, previo cumplimiento u obtención de las aprobaciones y demás elementos que técnicamente se consideren necesarios para la ejecución del proyecto, dentro de los plazos establecidos y de conformidad como mínimo con el cumplimiento de los requisitos y condiciones definidos en los anexos y apéndices técnicos que apliquen, además de aquellos que efectúe el proponente en su condición de experto.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El contratista debe diseñar y construir sobre la integralidad de los tramos viales objeto de contratación, esto incluye, elementos de conectividad ambiental, redes de servicios públicos, accesibilidad, vitalidad y seguridad, establecidos en el Manual de Espacio Público Vigente para el distrito capital. Por lo tanto, El límite de intervención del su diseño y construcción del proyecto está definido de paramento a paramento de construcción y, en las bocacalles, el límite de proyecto estará definido por la totalidad del primer predio o hasta diez (10) metros, a partir de la línea de paramentos de las construcciones de las esquinas que dan borde al corredor, o en todo caso definirlo, según la longitud de la bocacalle, que se requiera intervenir, a fin de garantizar el empalme de las rasantes de los andenes y de la vía perpendicular al corredor, o bien sea que se trate de razones técnicas para empalmes de redes de drenajes, iluminación, semaforización, etc.

En los casos en los que existan otros proyectos de espacio público, tales como parques, andenes, plazoletas o vías, que se localicen colindantes o inmediatas al área de intervención del proyecto, se deben empalmar o armonizar con el diseño del corredor, siempre que sea posible y/o generar las zonas de transición respectivas.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	36 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Lo anterior con el objetivo de generar construcciones integrales que revitalicen el territorio. Esto no limita la responsabilidad del contratista en realizar el análisis de las interferencias de cada uno de los tramos viales, buscando evitar traslajos con otros diseños de la zona o con garantías vigentes sobre los mismos.

ETAPA 1 - Factibilidad, estudios, diseños definitivos y aprobaciones

En un término no mayor a **(05) días hábiles** posterior a la firma del acta de inicio, el contratista debe aportar para aprobación de la interventoría, el plan de trabajo detallado para la ejecución de los productos de la Etapa 1 (PDT). Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El interventor revisará, aprobará y si es del caso objetará el PDT en un plazo no mayor a **(03) días hábiles**. Para realizar subsanaciones al PDT el contratista tendrá un plazo máximo de **(01) día hábil**, asimismo, la interventoría tendrá un plazo máximo de **(01) día hábil** para la revisión, aprobación y si es del caso objeción del PDT. En el evento en que en esta segunda revisión, el contratista no subsane en debida forma a las observaciones de la interventoría, se dará inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el contratista logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.

El contratista debe realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El contratista deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación en el desarrollo de los productos, el contratista tendrá **(03) días hábiles** para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el contratista logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.

El contratista para el cumplimiento de la Etapa 1 del contrato, debe aportar los productos de diseño con las respectivas aprobaciones de la interventoría y de las entidades distritales de orden distrital y/o nacional que apliquen, en concordancia con lo establecido en los demás anexos y apéndices técnicos del contrato, los cuales se relacionan a continuación:

1. Componente de topografía
2. Componente de verificación normativa
3. Componente de diseño arquitectónico y urbano.
4. Componente de vías, transporte y movilidad.
5. Componente de geotecnia.
6. Componente de mitigación de riesgos.
7. Componente de pavimentos.
8. Componente de redes hidrosanitarias, secas y de gas.
9. Componente de estructuras.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	37 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

10. Componente de arqueología.
11. Componente BIM para la coordinación de los diseños y actividades de obra.
12. Componente de presupuesto, programación y especificaciones técnicas para la construcción.
13. Componente ambiental y SST.
14. Componente social y de participación ciudadana.

• **ETAPA 2 - Construcción**

Tomando como insumo los productos desarrollados en la Etapa 1, la metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones técnicas.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
6. El cumplimiento de la ejecución de la obra en el tiempo programado
7. El cumplimiento de la ejecución de la obra dentro de los costos estimados.
8. No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente por otras entidades de orden distrital y/o nacional.

El contratista de obra como buena práctica constructiva, debe realizar el seguimiento a la ejecución de la construcción empleando “valor y programación ganados (EVM Y ESM)” y deberá dar aplicación a herramientas utilizadas en la filosofía de construcción sin pérdidas (Lean Construction).

1. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los documentos que la entidad entregue para la ejecución de los estudios, diseños y

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	38 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

ejecución de obras objeto de este contrato, los cuales harán parte integral de la documentación publicada en la página transaccional Secop II. En ese sentido, asume toda la responsabilidad de los resultados para la realización de los estudios y diseños, así como la implementación de los mismos en la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

3. Control de calidad.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que debe cumplir completamente con las especificaciones técnicas establecidas para la Etapa 2, el contrato será realizado por el personal calificado e idóneo para tal labor, de tal manera que le permita realizar las pruebas exigidas por las especificaciones generales y particulares establecidas para la ejecución de la obra.

Cuando lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto fije, el trabajo o diseño que haya sido rechazado u observado por parte de la interventoría deberá ser corregido con la mayor celeridad y diligencia por parte del CONTRATISTA, bajo su costo.

4. Ítems no Previstos en la Etapa 2

En el evento que, durante la ejecución de la obra, se identifiquen ítems no previstos, los cuales eran de imposible previsión por el contratista en la elaboración del presupuesto detallado en la Etapa 1, los mismos, se determinarán mediante la formulación de APU's tomando como referencia el valor aportado por el contratista de obra en el listado de insumos de materiales, mano de obra, equipo y herramientas, etc, generados en la Etapa 1. Los mismos, deben estar acompañados de la respectiva justificación de no previsión durante la Etapa 1 y deben contener el visto bueno por parte de la INTERVENTORÍA.

En caso de ítems o actividades de obra no previstas, cuyo APU sea similar a uno existente, se realizará el ajuste tomando como referencia el existente mediante el cambio del material, equipo o herramienta según se requiera en la lista de insumos, tratando de conservar las condiciones originales.

Si no es posible elaborar el APU de los insumos aportados por el contratista, se podrá hacer uso de **valores de referencia** de los insumos de las listas de precios oficiales de las siguientes entidades:

1. Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
2. Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT.
3. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
4. Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	39 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

5. La demás de naturaleza distrital.

Se deberá realizar un promedio con el valor del insumo requerido identificado en las listas de precios oficiales con mínimo 3 valores que serán escogidos y validados por la INTERVENTORÍA.

En caso de no encontrar los insumos necesarios en dichos listados oficiales para la presentación de los Análisis de Precios Unitarios, se deberán presentar tres (3) cotizaciones avaladas por la Interventoría.

El procedimiento para pactar los ítems no previstos será el siguiente:

- Identificación oportuna de los ítems no previstos por parte del CONTRATISTA.
- Informar a LA INTERVENTORÍA de los ítems no previstos identificados. Esta información deberá estar plenamente justificada y sustentada desde el punto de vista técnico y económico.
- LA INTERVENTORÍA deberá revisar, aprobar y si es del caso objetar los ítems no previstos.
- Una vez aprobados los ítems no previstos por parte de la Interventoría, esta debe informar de manera oportuna a la SDHT para iniciar el trámite de modificación contractual, previo a la ejecución física del ítem, con el fin de estudiar su pertinencia y oportunidad.
- Se generará un visto bueno por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT.
- Se iniciará el trámite de solicitud de modificación contractual por parte de la INTERVENTORÍA. Ante la Subdirección Administrativa de la SDHT.
- Se realizarán los trámites administrativos que correspondan y que deban surtirse al interior de la SDHT.

Sin perjuicio de lo anterior, el INTERVENTOR **NO** podrá ordenar la ejecución de ítems no previstos, sin que antes se haya dado aprobación por parte de la Entidad y el respectivo trámite contractual para su validez. No obstante, deberán continuar con los trámites administrativos respectivos.

NOTA: Es responsabilidad del CONTRATISTA una vez se apruebe por parte de la SDHT la inclusión de los ítems no previstos dentro del presupuesto de obra realizar la actualización y modificación de las pólizas de contrato (según corresponda), donde se incluya el valor de mencionadas actividades no previstas inicialmente en el contrato.

• **CONDICIONES PARTICULARES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA 1 Y ETAPA 2**

1. INFORMES Y FORMATOS

Cada documento entregado por el CONTRATISTA a la INTERVENTORÍA y/o a la SDHT, deberá seguir estrictamente un sistema integrado de gestión de calidad de la SDHT con relación al nombramiento de archivos, documentos, trazabilidad y versiones entregadas, en medio físico y

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	40 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

magnético (editable), según el numeral 7.3 de la norma técnica NTCGP 1000:2009 y demás indicaciones de la SDHT.

Todos los informes que presente el CONTRATISTA deberán entregarse en estricto orden, con tabla de contenido, en sus respectivos capítulos, foliados y ordenados. Igualmente, los anexos documentales como planos deben ser descriptivos y con sus respectivas convenciones referenciado los datos técnicos de interés de cada proyecto. Igualmente, las imágenes y fotografías deben tener su respectiva descripción vista o referencia frente al producto.

La INTERVENTORÍA y la SDHT entregarán al CONTRATISTA los formatos que considere necesarios y que deben ser diligenciados por este, para adelantar el respectivo seguimiento y cumplimiento de los productos pactados. La INTERVENTORÍA deberá revisar y avalar los informes presentados.

- **Informe mensual**

El CONTRATISTA presentará a la Interventoría mensualmente en los primeros **cinco (5) días hábiles** del mes siguientes al corte de ejecución, un informe que aborde las actividades y productos ejecutados en dicho periodo, el cual deberá estar acompañado de todos y cada uno de los documentos técnicos necesarios con el fin de que la INTERVENTORÍA pueda conceptuar y emitir su aprobación sobre las actividades y productos ejecutados en dicho periodo.

En dicho informe, se deberá consignar el trabajo ejecutado en ese mes, que refleje adecuadamente las actividades realizadas, la cantidad ejecutada y estado de avance físico (Curva S para cada PIP y el estado del contrato en general I) y financiero con respecto a lo programado en el cronograma de actividades aprobado por la interventoría.

Además, **incluirla las actividades programadas para ejecución del siguiente mes, con las respectivas consideraciones técnicas.** Estos informes deberán estar acompañados como mínimo de los anexos necesarios como:

- Programaciones
- Registro fotográfico.
- Ensayos, pruebas y anexos aclaratorios.
- Cuadro de relación de amparos y de vigencia de las pólizas y garantías del contrato.
- Certificados de calibración de equipos usados en el periodo.
- Verificación de aportes parafiscales,
- Relación y nombre del personal activo en el periodo,
- Resumen de trabajos durante el respectivo período,
- La utilización de recursos y sus costos durante el período y acumulados.
- El balance del contrato. (pagos, amortizaciones y demás)
- Los porcentajes de avances de cada una de las actividades.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	41 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- El cronograma de ejecución programado y real.
- Porcentaje de avance financiero.
- Conclusiones y recomendaciones
- Estado de seguimiento a cada uno de los trámites requeridos para la ejecución del proyecto.
- Copia de las actas de los comités de obra desarrollados en el mes.
- Documento con el reporte de las actividades del componente social, realizadas durante el mes. Incluir actas, registro fotográfico, volantes utilizados, comunicaciones, novedades, alertas, entra información que soporte el desarrollo de las actividades.
- Entre otros, requeridos por interventoría o la SDHT.

Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la SDHT.

Además, el informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, legales y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos, en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el INTERVENTOR, el CONTRATISTA y la SDHT, en caso de existir. Es importante mencionar e incluir como un aparte en los informes, aspectos o situaciones de orden técnico que se hayan presentado en la ejecución del contrato y que merezcan atención de parte de la entidad.

También indicar claramente la información relativa a los pagos realizados (en porcentajes y actividades ejecutadas) y los saldos pendientes de pago.

La no presentación de la cuenta de cobro mensual no exime al CONTRATISTA de allegar los correspondientes informes.

Finalmente, la estructura del informe deberá seguir un orden lógico de presentación mediante índices y subíndices que den claridad de los temas.

2. INFORMES TÉCNICOS.

Cuando la INTERVENTORÍA o la SDHT lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el CONTRATISTA presentará informes gerenciales, de ejecución, técnicos, de calidad y de pruebas de materiales, ensayos de laboratorio y procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo del contrato. Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el CONTRATISTA en los formatos y/o modelos y medio magnético indicados por la SDHT, por medio del INTERVENTOR, debidamente revisados y avalados por éste.

3. INFORME FINAL.

El CONTRATISTA entregará a la INTERVENTORÍA, al momento de la terminación de las actividades de obra un informe final, cuyo contenido tendrá la siguiente información:

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	42 de 51
Versión No.	3		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HABITAT

- Información general del contrato.
- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Bitácora de obra
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución).
- Balance económico del contrato (costos, ajustes de pagos).
- Cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Planos Récord, manual de mantenimiento, especificaciones técnicas y presupuesto entre otros.
- Resultados de los ensayos de laboratorio, y certificados de calidad de los materiales utilizados a lo largo del proyecto
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en el cual se muestren todas las incidencias de este. • Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Trámites aprobados por entidades públicas si se requiere.
- Revisión de paz y salvos, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas con relación a las obligaciones del CONTRATISTA.
- Paz y salvos emitidos por entidades de servicios públicos.
- Paz y salvos emitidos por todos y cada uno de los proveedores de materiales.
- Registro fotográfico con el estado el proyecto antes de la ejecución de la obra, durante su ejecución y en el momento de la entrega final (El registro fotográfico deberá ser tomado siempre desde el mismo ángulo).

La estructura del informe deberá seguir un orden lógico de presentación mediante índices y subíndices que den claridad de los temas.

4. DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- La comunicación entre las partes es absolutamente formal, es decir siempre, deberá constar por escrito y debe estar debidamente radicada por el servicio de correspondencia o por correo electrónico de la SDHT.
- Los planos informes y documentos se deberán entregar a la SDHT en medio físico y magnético conforme con la normatividad vigente de archivo.
- El CONTRATISTA deberá solicitar oportunamente al garante, la correspondiente actualización y modificación de las garantías, cuando así se requiera durante la ejecución del contrato, para su correspondiente revisión y aprobación, y remitir el soporte correspondiente a la interventoría y la SDHT.
- Teniendo en cuenta que el interventor es el responsable directo por la supervisión del contrato, todas las comunicaciones por parte del CONTRATISTA deberán ser dirigidas al mismo, siguiendo el conducto regular establecido por la SDHT.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	43 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

5. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Se realizarán una vez a la semana, con el acompañamiento de la INTERVENTORÍA y en lo posible de la SDHT. La Interventoría junto con el CONTRATISTA serán quienes programen los temas a tratar, para resolver los problemas (en el caso de llegarse a presentar) y revisar los compromisos, por las partes involucradas, con el fin de verificar el estado y avance del contrato en cada una de sus etapas.

El CONTRATISTA deberá anexar al informe mensual, copia de todas las actas de comité del periodo correspondiente. Para cada comité el CONTRATISTA deberá presentar un informe con los balances económicos del grupo adjudicado y los avances de ejecución correspondientes a la semana, teniendo como base el PDT y los compromisos señalados en las actas de comité de seguimiento anteriores.

Terminado el comité, se firmará un acta por parte de todos los participantes tanto del CONTRATISTA como de la Interventoría y de la SDHT en caso de asistir. En la misma, se consignará el estado y avance del contrato y los compromisos generados. La INTERVENTORÍA elaborará y entregará a la SDHT a más tardar **el día hábil siguiente después de realizadas las reuniones de seguimiento al contrato**, las Actas de los Comités respectivos en medio magnético, debidamente suscritas por los participantes en las reuniones.

Miembros del comité de seguimiento

- CONTRATISTA – Director de consultoría y/o de obra (Indelegable) y especialistas de consultoría y/o de obra según la necesidad de su participación y la Etapa del contrato.
- INTERVENTORÍA – Director de Interventoría (Indelegable) y especialistas de interventoría según la necesidad de su participación.

Los demás profesionales tanto del CONTRATISTA, como de la INTERVENTORÍA deberán estar disponibles, según se requiera, de acuerdo con los temas a tratar en cada comité.

NOTA: Será de carácter obligatorio la presencia de los integrantes del Comité.

De no contar con la asistencia de alguno de los integrantes del contratista y/o interventoría, no se realizará el Comité de Seguimiento. No obstante, se deberá presentar un informe a la SDHT respecto de la justificación de no asistencia y realización del Comité. **Es estrictamente necesario que el contratista cuente con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C.**, con el objetivo de utilizar estos espacios para los comités de seguimiento y mesas técnicas que se requieran.

6. UNIFORMES Y DOTACIÓN.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	44 de 51
Versión No.	3		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HABITAT

El CONTRATISTA y todo su personal deberá contar con uniformes (overoles para el personal de mano de obra y chaquetas para el personal profesional y técnico) con el logo de la empresa y los requeridos por el manual de marca del distrito capital, así como carnet de identificación, señalando el número del contrato y nombre del CONTRATISTA, además deberá contar con todos los elementos de protección personal para el personal idóneo para la prestación del servicio.

7. PLAN DE CONTINGENCIA (EN EL EVENTO EN QUE SE PRESENTE)

En el evento en que la INTERVENTORÍA o la SDHT lo requieran, de acuerdo con el atraso identificado para la Etapa 1 y/o Etapa 2, el contratista entregará un Plan de Contingencia para mitigar las demoras en la ejecución del contrato, referido plan deberá contener como mínimo los siguiente:

1. Evaluación de los riesgos materializados y los cuales afectan el desarrollo de los productos o la ejecución de las obras.
2. Implementación de acciones correctivas: Definir acciones específicas a tomar, identificar recursos adicionales que pueden ser necesarios (personal, maquinaria, financiamiento, etc.)
3. Cronograma Alternativo: Crear un cronograma alternativo que pueda ser implementado rápidamente, priorizar tareas y actividades para minimizar el impacto del retraso, ajustar los hitos y entregables del proyecto según el nuevo cronograma.

NOTA: Este cronograma no corresponde a una modificación contractual, sino a un tratamiento especial para mitigar el atraso del contratista.

El Plan de Contingencia será revisado y aprobado por la Interventoría del contrato, se evaluará y controlará su cumplimiento en cada comité de seguimiento semanal, en caso de incumplimiento a las actividades establecidas en el cronograma alternativo, se dará inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	45 de 51	
Versión No.	3			

- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el establecido en el **Apéndice No. 1 – “Anexo de Personal”**

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	46 de 51	
Versión No.	3			

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
LOS ESTABLECIDOS EN EL Apéndice No. 1 – “Anexo de Personal”		

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

8. OBRAS PROVISIONALES:

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	47 de 51	
Versión No.	3			

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

El personal seleccionado por el contratista para el seguimiento a la ejecución de los trabajos deberá:

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	48 de 51
Versión No.	3		



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HABITAT

1. Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa.
2. Tendrá un trato respetuoso con todos los ciudadanos que requieran atención de la misma.

Los equipos y maquinaria del proyecto deberán estar debidamente identificados empleando stickers con logotipos de la SDHT, Contratista e Interventoría, relacionando el número del contrato y su año.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los permisos, licencias, autorizaciones y demás solicitudes ante entidades públicas distritales o nacionales necesarios para la posterior construcción de los estudios y diseños en la Etapa 2 del contrato son responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien deberá adelantar todas las acciones y gestiones hasta su obtención para el grupo o grupos adjudicados.

La interventoría durante todo el desarrollo del contrato deberá hacer un acompañamiento integral al estado de los trámites y solicitudes realizados por el contratista ante las diferentes entidades de orden distrital y/o nacional hasta su resolución.

Dentro de los permisos, licencias y autorizaciones requeridas en el marco del contrato, se proyecta la obtención de las siguientes:

1. No objeción a las intervenciones de Empresas de Servicios Públicos (EAAB – ETB – VANTI – Codensa, Telefonía móvil y fija; las demás que apliquen).
2. Estudios de Tránsito y Transporte (ETT) – SDM
3. Señalización – SDM
4. Diseños de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenibles (SUDS) – SDA – JBB
5. Diseños Paisajísticos del Arbolado y la Jardinería – JBB
6. Estudios Fotométricos - UAESP
7. Proyectos de conexión (Factibilidad) – Enel Codensa
8. Generación de espacio público – Decreto 072 de 2023 (según aplique) – SDP- DADEP
9. Programa de Arqueología Preventiva (según aplique) – ICANH
10. Permiso de Ocupación de Cauce (según aplique) – SDA
11. Permiso de Aprovechamiento Forestal (según aplique) – SDA
12. Solicitud de información de riesgos para predios – SDP - IDIGER
13. Cambio de uso de las zonas o bienes de uso público – SDP
14. Incorporación, actualización, corrección y modificación de cartografía de levantamientos topográficos – UAECD
15. Rectificación de Áreas y Linderos – UAECD
16. Certificados de cabidas y linderos – UAECD
17. Los demás que apliquen para el posterior desarrollo satisfactorio del proceso de obra en la Etapa 2.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	49 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

El listado anterior, no limita la gestión del contratista, quien deberá tramitar TODOS LOS PERMISOS necesarios para la materialización de los diseños en su etapa de obra.

Para el proyecto, desde el inicio de la Etapa 1 y hasta la finalización de la Etapa 2 será necesario realizar consultas, coordinación armonización de estudios y diseños definitivos, así como las obras a desarrollar, acorde con el grupo o grupos adjudicados, con las siguientes entidades:

- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB
- Instituto Desarrollo Urbano – IDU
- Empresa de Renovación Urbana – RenoBo
- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
- Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
- Las demás que apliquen y que se identifiquen en el marco de la ejecución del contrato.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las normas de carácter local, nacional e internacional, códigos y/o reglamentos que aplican para la realización de los estudios y diseños y su posterior materialización en la etapa de construcción, deberán guardar relación entre otras, con las siguientes:

- Ley 1523 de 2012 - «Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Manual de silvicultura urbana para Bogotá.
- Legislación ambiental Distrital y Nacional.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional.
- El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes.
- Ley 400 de 1997. Normas sobre construcciones sismo resistentes. Decreto 945 de 2017, “Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR - 10”.
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050.
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- Normatividad de la EAAB - ESP. SISTEC actualizadas a la fecha de adjudicación.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal, Normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de proyectos por la entidad competente.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	50 de 51
Versión No.	3		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

- Decreto 555 de 2021 y sus normas reglamentarias. Según aplique.
- Manual de espacio público de la SDP.
- Manual de ecourbanismo y construcción sostenible de la SDP
- Cartilla de especificaciones técnicas del IDRD.
- Resolución No. 899 de Feb. 28 de 2011. Licencias de excavaciones.
- Resolución 112 de 2022, «Por la cual se adoptan los Términos de Referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa para proyectos de urbanización o parcelación en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones.»
- NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería.
- Normatividad ambiental aplicable Norma IDU ET-2005.
- Manual de Señalización del INVIAS.
- Legislación de Accesibilidad Universal.
- La Ley 361 de 1997, “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”. Adicionada por la ley 1287 de 2009.
- Legislación Ambiental. Ley 99 de 1993, Directiva 07 de 2005, Decreto 456 de 2008 - Plan de Gestión Ambiental, Decreto Distrital 243 de 2009 – Gestor Ambiental, Resolución 215 de 2010- Comité Técnico Gestión Ambiental de la Secretaría General, Resolución 083 de 2010 - Gestor Ambiental de la Secretaría General. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- EAAB-Norma Técnica NS-166 Criterios para diseño y construcción de sistemas de drenaje Urbano Sostenible (SUDS)
- Las demás normas técnicas que garanticen la debida ejecución del contrato, en especial aquellas que reglamentan normas o especifican las actividades de construcción objeto del contrato, en el Distrito Capital.

En el caso de presentarse contradicción entre la norma nacional y la especificación general, prevalecerá la norma nacional.

En el caso de presentarse contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.

En el caso de presentarse contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si no se afectan negativamente de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El CONTRATISTA deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato, el Pliego de Condiciones, sus Capítulos, Apéndices, Anexos y demás documentos del proceso de selección.

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO				 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HABITAT
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)				
Código	CCE-EICP-IDI-01	Página	51 de 51	
Versión No.	3			

Los trabajos se subdividen en las etapas y fases descritas en el numeral 4. del presente Anexo. Se debe prestar atención a la armonización de los diseños con las correspondientes Empresas de Servicios Públicos, IDU y RenoBo.

Es importante precisar que las fases de desarrollo de las actividades y de los productos, acorde con el grupo o grupos adjudicados, es consecutivo en su orden, pero se pueden traslapar entre ellas, siempre y cuando se adelanten las actividades y productos que no dependan de fases anteriores, lo anterior para mayor agilidad en el proyecto.

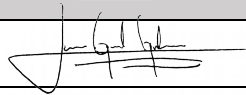
En constancia, se firma en Bogotá, a los 20 días del mes de noviembre de 2024.



Camilo Eduardo Torres Muñoz
Subdirector de Operaciones – SDHT



Camilo Andrés Peñuela Cano
Subsecretario de Coordinación Operativa – SDHT

Actividad	Nombre	Firma
Proyectó:	Juan Gerardo Galeano Mateus – Contratista – Subdirección de Operaciones - SDHT	
Revisó:	Alex Andrés Correa Gutiérrez – Contratista – Subdirección de Operaciones - SDHT	

REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL AMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT.

SECRETARÍA DE HABITAT – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Código	CCE-EICP-IDI-01	Versión	3
--------	-----------------	---------	---